

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 14 NOV 2014

RSA-0126 / 14

VISTO:

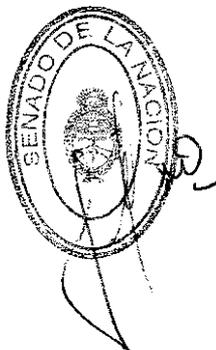
Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:2489/2014, Licitación Pública N° 31/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Señora Senadora Nacional Silvia Elías de Pérez, a través de la Comisión de Salud y Deporte, se iniciaron las presentes actuaciones cuyo objeto refiere a la adquisición de 1 medalla de oro de 18 kilates de 60 mm. de diámetro y 10 medallas de plata de 925 y 60 mm. de diámetro, para ser entregadas a los deportistas acreedores del evento PREMIO ANUAL "DELFO CABRERA", en su XIII Edición a celebrarse en el H. Senado de la Nación (fs. 3).-

Que, asimismo a fs. 12 y 27 la Subdirección de Administración de Personal, solicitó la adquisición de 60 medallas de oro conmemorativas para los agentes que este año cumplen 25 años de servicio.-

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 40/41), obra a fs. 45/46, copia fiel de la Resolución RSA-N° 84/14 a través de la cual el señor Secretario Administrativo del H. Senado autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 31/14, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, conforme la normativa vigente.-



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0126 / 14

Que, a fs. 69/75 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs. 67/68).-

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 82 se constata que se presentaron y cotizaron tres (3) firmas, obrando a fs. 200 el Cuadro Comparativo de Precios.-

Que, a fs. 212/214 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre la admisibilidad de las ofertas.-

Que, posteriormente la Junta de Evaluación analizó las ofertas dando su opinión sobre las mismas de acuerdo con los términos del Dictamen N° 52/2014 de fs. 217/220 y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico de la Dirección de Administración de Personal (fs. 216).-

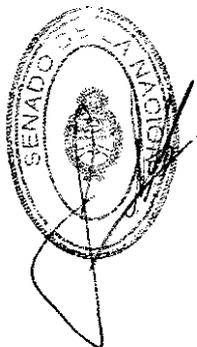
Que, el mismo se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley (fs.227), sin que haya sido objeto de impugnación, conforme informe producido por la misma Subdirección a fs.228.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 9764 obrante a fs. 232/236.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0126 / 14

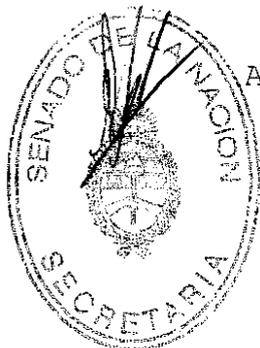
ARTÍCULO 1°: Admitanse las propuestas n° 1 CARLOS DEL SANTO S.R.L. y n° 3 GONZALO, ADRIÁN FERNANDO, a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.-

ARTÍCULO 2°: Declárase inadmisibile la propuesta N° 2 LA MEDALLERIA S.R.L., por no haber presentado al momento del acto de apertura de ofertas, la correspondiente garantía de mantenimiento.-

ARTÍCULO N°3: Adjudícase la propuesta n° 1 CARLOS DEL SANTO S.R.L., sus ofertas de fs. 84/85 y demás documental que la compone para los renglones nros. 2 y 3 y muestra señalada como n° 4 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I aprobados, con un costo total de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 672.400).-

Artículo 4°: Adjudícase la propuesta N° 3 GONZALO ADRIAN FERNANDO, su oferta de fs. 175, y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I aprobados, con un costo total de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$59.800), toda vez que se ajusta a los requerimientos del Pliego.-

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.



Juan Zabaleta
Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.